

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30 regula los programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, pudiéndose excepcionalmente, con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, reducir dicha edad a quince años para aquellos que cumplan lo previsto en el artículo 27.2 de dicha Ley. Asimismo establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales previsto en su artículo 7.

La Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en su artículo 5.1 que el primer nivel de dichos programas se estructura en módulos formativos de carácter general y módulos específicos.

El artículo anteriormente indicado, en su párrafo b), determina que los módulos específicos estarán referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones que, al menos, conduzcan a la obtención de una cualificación. Por otro lado, establece que se podrán ofertar distintos perfiles en función de las cualificaciones elegidas, y que los contenidos, características y orientaciones metodológicas serán desarrollados por la Consejería de Educación.

Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden dispone que, para impartir docencia en los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación requeridos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y quedarán especificados en la regulación por la que se establezca el perfil profesional de cada programa y aquellos declarados equivalentes, a efectos de docencia, con las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad prevista en la disposición final primera de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril,

RESUELVO

Artículo 1.– Objeto.

1. La presente Resolución tiene por objeto establecer el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería.

2. El perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería está compuesto, de una parte, por las especificaciones sobre el currículo de los módulos formativos de carácter general que se establecen en el Anexo V de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, y por otra parte, por los contenidos, características y orientaciones metodológicas de los módulos específicos, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.– Programaciones didácticas.

Los centros, entidades e instituciones autorizados para impartir este perfil concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada módulo específico en los términos establecidos en el artículo 9 de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril. En la concreción tendrán en cuenta las características del grupo de alumnos y las del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

Artículo 3.– Metodología.

1. Las líneas metodológicas correspondientes al perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería se fundamentan en diversos principios básicos de aprendizaje que cada profesor adaptará en función de las características del grupo y se completará con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

2. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales podrán llevarse a cabo adaptaciones curriculares siempre que se preserve la integridad de las capacidades de cada módulo en cada curso escolar.

Artículo 4.– Módulo específico de formación en centros de trabajo.

1. El módulo específico de formación en centros de trabajo se realizará en el último trimestre durante tres o cuatro semanas.
2. La programación de este módulo será individualizada y tendrá en cuenta las características del centro de trabajo y las del alumnado. Incluirá capacidades y criterios de evaluación tanto del bloque I, correspondientes al perfil, como del bloque II, propias del centro de trabajo, de las previstas en el Anexo I.

Artículo 5.– Organización y distribución horaria.

1. El desarrollo curricular de los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería se podrá realizar de modo simultáneo o sucesivo, adecuándose a la duración horaria total que para cada módulo se establece en el Anexo II, al currículo y al grupo de alumnos. Dicha cuestión se concretará en la programación realizada en el centro antes del inicio del programa de cualificación profesional inicial.

2. En las modalidades de Iniciación Profesional y Taller Profesional, los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería, se organizan en un curso académico. Si la impartición de los módulos específicos es simultánea se tendrá en cuenta el horario semanal que se recoge en el Anexo II.

3. En la modalidad de Iniciación Profesional Especial, los módulos específicos del citado perfil se organizarán en dos cursos académicos. Con el fin de que el alumnado obtenga unidades de competencia completas se deberán impartir módulos completos por curso escolar.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

1. Los espacios mínimos para el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería, sin perjuicio de que los mismos puedan ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros perfiles, ciclos formativos o etapas educativas, serán los establecidos en el Anexo III.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de las capacidades de cada uno de los módulos específicos que se imparten en este perfil.

3. La superficie de los espacios formativos se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

4. Los centros que impartan este perfil adoptarán las medidas que estimen necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar dicho programa formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5. Los diversos espacios formativos no necesariamente deben diferenciarse mediante cerramientos.

6. Los equipamientos han de ser los necesarios y suficientes, en función del número de alumnos para garantizar la adquisición de las capacidades y la calidad de las enseñanzas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

Artículo 7.– Profesorado.

1. Podrá impartir docencia en los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería en centros docentes públicos, el profesorado y por el orden de prelación que se indican a continuación:

- a) Preferentemente por un Profesor Técnico de Formación Profesional de las especialidades de Peluquería o Estética.
- b) Por un profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
- c) Por un Catedrático de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
- d) En su defecto por un profesor que tenga la titulación requerida para este perfil, según las titulaciones establecidas en los apartados 2 y 3.

2. Podrá impartir docencia en los módulos específicos del citado perfil en centros y entidades de titularidad privada, o de otras administraciones distintas a la educativa, las personas que estén en posesión o en condiciones de que les sea expedido alguno de los títulos siguientes:

- Licenciado en: Farmacia, Medicina, Biología, Química.
- Ingeniero Químico.
- Diplomado en: Fisioterapia, Enfermería, Podología.
- Título de grado equivalente con los anteriores.
- Cualquier titulación universitaria y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en los puntos a) y b).

3. Se consideran titulaciones equivalentes a efectos de impartir docencia las siguientes:

- Técnico Especialista en Peluquería.
- Técnico Especialista en Estética.
- Técnico Superior en Estética.
- Técnico Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada al perfil del programa y acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos.

4. Excepcionalmente podrá impartir docencia como profesor especialista un profesional no necesariamente titulado que acredite un mínimo de tres años de experiencia laboral en el ámbito de las competencias relacionadas con este campo profesional.

Artículo 8.- Módulos específicos y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los módulos específicos y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería serán los recogidos en el Anexo IV.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo.

El Director General de Formación Profesional, dictará las instrucciones que sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de julio de 2008.

*El Director General
de Formación Profesional,
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL*

ANEXO I

PERFIL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AUXILIAR DE PELUQUERÍA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL

Denominación: Auxiliar de Peluquería.
Familia profesional: Imagen Personal.
Nivel: Grado Inicial.
Duración de los módulos específicos: 584 horas.
Código: IMP011.

2.- SISTEMA PRODUCTIVO

Competencia general

Preparar los equipos, realizar técnicas de limpieza y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, aplicación de técnicas de cambios de forma y color en el cabello, embellecer las uñas y realizar maquillaje de día, bajo la supervisión del técnico responsable, en condiciones de higiene y seguridad óptimas.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el perfil

Cualificación profesional completa:

Servicios Auxiliares de Peluquería IMP022_1, (R.D. 295/2004) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.

UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

Otras unidades de competencia:

De la cualificación Servicios Auxiliares de Estética, IMP118_1, (R.D. 1087/2005) las siguientes unidades de competencia:

UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

UC0346_1: Realizar maquillaje de día.

3.- ENTORNO PROFESIONAL

Ámbito profesional

Este profesional desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de peluquería por cuenta ajena.

Sectores productivos

Desempeña su actividad en el sector servicios de peluquería y estética.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Auxiliar de peluquería.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.

Entorno productivo en Castilla y León

El profesional de auxiliar de peluquería desempeña su profesión en el sector económico de servicios, en el ámbito de los servicios personales dentro del campo de la peluquería.

Se trata de un sector dominado por la pequeña empresa, la mediana también está presente aunque en menor medida y en los últimos años se ha implantado el sistema de franquicias.

Este tipo de empresas se encuentran instaladas por todo el territorio comunitario en sus poblaciones, dentro del área urbana, por tratarse de una empresa de servicios.

Su campo profesional es el de ayudante o auxiliar de un técnico, que actuará dirigiendo, orientando y supervisando su trabajo.

Existe actualmente, por parte de las empresas del sector, una demanda importante de este profesional, dato que se puede constatar por las demandas de trabajo publicadas en la prensa local y regional, en las páginas de búsqueda de empleo de la red, y en las que llegan directamente a los centros educativos.

4.- UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1: Preparar la zona de trabajo y desinfectar el equipo.
- CR1.1 La zona de trabajo se prepara y el equipamiento está limpio y ordenado.
 - CR1.2 Se limpian y desinfectan los útiles y materiales, utilizando el producto y método adecuado según sus características.
- RP2: Instalar al cliente y observar el cuero cabelludo.
- CR2.1 Se acomoda y prepara al cliente en función de los trabajos a realizar.
 - CR2.2 Se cepilla el cabello para desenredar y eliminar restos de productos, observando sus características y estado.
 - CR2.3 El orden de lavado de los clientes se efectúa en función de los trabajos técnicos que se van a realizar.
- RP3: Seleccionar los cosméticos adecuados al tipo de cabello y cuero cabelludo.

CR3.1 Se elige el producto adecuado para la limpieza en función de las características observadas y del trabajo que se vaya a realizar.

CR3.2 Si procede, se coloca guantes (cuero cabelludo del cliente dañado, profesional con alteraciones dermatológicas en las manos,...).

CR3.3 Se adecua la cantidad de champú a las características del cabello (suciedad, cantidad, longitud,...).

RP4: Realizar el lavado del cabello y cuero cabelludo.

CR4.1 Se aplica el champú sobre el cuero cabelludo y se frota suavemente (en cabellos largos se lleva desde la raíz a las puntas).

CR4.2 Se eliminan los restos de cosméticos (aclarando abundantemente).

CR4.3 Se elimina el exceso de agua con las manos y la ayuda de una toalla, desde la raíz a las puntas en el cabello y cuero cabelludo y en la zona auricular.

RP5: Realizar el acondicionamiento adecuado a la técnica de peluquería que se va a realizar.

CR5.1 Se selecciona el cosmético acondicionador según las características del cabello.

CR5.2 El acondicionador se distribuye sobre el tallo capilar de raíces a puntas extendiéndolo uniformemente, con las manos y la ayuda de un peine.

CR5.3 Las maniobras de aplicación deben incluir un masaje capilar, observando los parámetros establecidos de intensidad, ritmo, zona y tiempo e indicando al cliente que adopte una postura relajada.

Contexto profesional:

Medios de producción

Lavacabezas. Útiles: cepillos, peines, pinzas, moldes, tijeras, bol, paletinas, etc. Productos de limpieza para útiles y superficies. Aparato esterilizador, desinfectantes químicos, Cosméticos de higiene: champús, acondicionadores.

Productos y resultados

Útiles y equipos limpios, desinfectados y preparados. Higiene capilar.

Información utilizada o generada

Ficha técnica de los aparatos. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Información técnica sobre los desinfectantes químicos a utilizar. Protocolos de limpieza y desinfección de equipos. Bibliografía específica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar los materiales y desinfectar el equipo.

CR1.1 Los útiles, moldes y accesorios necesarios se limpian y desinfectan y se disponen en la zona de realización.

CR1.2 Comprueba el perfecto estado de la aparatología que utilizara posteriormente.

RP2: Instalar y proteger al cliente.

CR2.1 El cliente se acomoda en la posición anatómica adecuada y se le protege en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las técnicas que se van a realizar.

CR2.2 Las zonas próximas al cuero cabelludo se protegen con el cosmético adecuado para evitar irritaciones.

RP3: Realizar los diferentes montajes temporales que se requieran.

CR3.1 Se seleccionan los útiles, los cosméticos, los moldes y accesorios necesarios según las indicaciones del técnico responsable.

CR3.2 Las técnicas de montaje temporales (marcados) se realizan atendiendo a las características del cabello, el tipo de peinado y las instrucciones recibidas.

CR3.3 Bajo supervisión del técnico responsable realiza el proceso de inicio de secado.

CR3.4 Adapta la temperatura y la distancia del secador al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad.

CR3.5 Prepara el cabello para un recogido si procede.

RP4: Adoptar las medidas adecuadas para la protección del profesional.

CR4.1 El profesional se protege con guantes para aplicar cosméticos reductores para los cambios de forma permanente.

RP5: Realizar el montaje y aplicar los productos para los cambios de forma permanentes del cabello.

CR5.1 Realiza el lavado del cabello con el champú adecuado al cosmético reductor de aplicación posterior.

CR5.2 Realiza el montaje de moldes según instrucciones recibidas del Técnico responsable.

CR5.3 Aplica el cosmético reductor impregnando el pelo.

CR5.4 Controla el tiempo de exposición.

CR5.5 Dependiendo del tipo de permanente efectuada y de las indicaciones del fabricante, el cosmético reductor se lava o no.

RP6: Aplicar las técnicas de neutralizado.

CR6.1 Aplica el cosmético neutralizante.

CR6.2 Controla el tiempo de exposición adecuándolo a las indicaciones del fabricante.

CR6.3 Cuando lo indique el técnico responsable retira los moldes y aclara el cosmético neutralizante.

RP7: Finalizar con el lavado y acondicionamiento de cabello.

CR7.1 Lava el cabello con el champú adecuado, en su caso.

CR7.2 Acondiciona el cabello con un cosmético reestructurante siguiendo las instrucciones oportunas.

Contexto profesional:

Medios de producción

Lavacabezas. Útiles: Cepillos, peines, pinzas, moldes, accesorios, etc. Productos de limpieza para útiles y superficies. Aparato esterilizador, desinfectantes químicos. Cosméticos de higiene. Cosméticos para los cambios de forma permanente: Cosméticos reductores y cosméticos neutralizantes. Fijadores. Secador de mano y de casco. Algodón, bata, peinado, toallas, capa, guantes, delantal. Material para primeros auxilios.

Productos y resultados

Útiles y equipos limpios, desinfectados y preparados. Cambio permanente en la forma del cabello: Rizado y desrizado. Cambios de forma temporal en el cabello. Cabello ordenado y peinado.

Información utilizada o generada

Ficha técnica de los aparatos. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Información técnica sobre los desinfectantes químicos a utilizar. Protocolos de atención al cliente. Bibliografía específica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: Aplicar técnicas de color y decoloración sobre el cabello

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar la zona y desinfectar el equipo adecuado para la aplicación de cosméticos colorante y decolorantes.

CR1.1 Se verifica que los útiles necesarios para el proceso de cambio de color están en perfectas condiciones de higiene.

CR1.2 Los productos adecuados para la decoloración o coloración se mezclan con las indicaciones y en las cantidades que determine el técnico responsable.

RP2: Realizar la prueba de tolerancia.

CR2.1 Preparar e informar al cliente para realizar la prueba de tolerancia registrando en la ficha los datos pertinentes.

CR2.2 Realiza la prueba de tolerancia determinando su idoneidad y sus resultados teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el laboratorio fabricante del cosmético: (primera vez de la tinción, tiempo transcurrido desde la última aplicación, preparación del cosmético, tiempos de observación de resultados).

- RP3: Instalar y proteger al cliente.
- CR3.1 El cliente se acomoda y se le protege la ropa adecuadamente para la aplicación del producto de color o decoloración.
- CR3.2 Se aplica un cosmético protector en las zonas de contacto de la piel con el cuero cabelludo para evitar irritaciones o manchas.
- CR3.3 Si el cliente manifiesta posibles irritaciones en el cuero cabelludo se utiliza un cosmético protector.
- RP4: Aplicar el cosmético con la técnica adecuada siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- CR4.1 El profesional se protege y se coloca guantes antes de la aplicación del producto colorante o decolorante para evitar reacciones de sensibilidad y manchas.
- CR4.2 Se efectúa la aplicación del producto, según la técnica que se requiera y determine el técnico responsable.
- CR4.3 El tiempo de exposición se controla y se advierte al técnico de la evolución del cambio de color.
- CR4.4 Finalizado el tiempo de exposición se eliminan adecuadamente los restos de producto.

Contexto profesional:

Medios de producción

Pinceles, peines, paletina, probeta, espátula, pinzas, alfileres, aparatos de calor sin aire, gorros, discos de plástico, bol, guantes, cronómetro, papel de aluminio, papel de celofán, papel vegetal, productos oxidantes en sus distintas formas cosméticas, productos colorantes, mordientes, productos decapantes, productos cosméticos protectores, capa delantal, toallas, bata, productos desinfectantes y aparato esterilizador.

Productos y resultados

Cambios de coloración en el cabello.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del cliente, carta de colores, información técnica de productos y aparatos, protocolos de atención al cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1: Obtener información sobre las características de las uñas de las manos o de los pies del cliente observando los rasgos más relevantes y registrar los datos en la ficha técnica.
- CR1.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica correcta y se protege en función de la técnica seleccionada.
- CR1.2 En las uñas, zona periungueal y piel de las manos o pies se comprueba que no existan irritaciones o alteraciones y en caso necesario consultar con el técnico responsable.
- CR1.3 La elección de la forma de la uña adecuada al cliente, se realiza siguiendo las indicaciones del técnico responsable teniendo en cuenta sus demandas y necesidades.
- CR1.4 Bajo la supervisión del técnico responsable, se reflejan en la ficha técnica todos los datos necesarios para la realización, evaluación y control del trabajo.
- RP2: Desmaquillar las uñas en condiciones de seguridad e higiene óptimas, como preparación al proceso de manicura.
- CR2.1 El cosmético desmaquillador se selecciona en función del estado de las uñas, ya sean frágiles, quebradizas, o con otras características.
- CR2.2 El desmaquillado se realiza en dos partes, primero la lámina con un material como algodón u otros soportes impregnados y después el repliegue periungueal con un útil que permita limpiar bien la zona.
- CR2.3 En el desmaquillado de las uñas el cliente se aplican técnicas que eviten manchar o estropear las propias uñas.
- RP3: Modificar la forma de las uñas, cortándolas y limándolas en condiciones de seguridad e higiene adecuadas para modificar su forma según las características y gustos del cliente.
- CR3.1 El corte de las uñas de las manos se realiza respetando la forma convexa en tres pasos; un lado, el otro y el centro.

CR3.2 El corte de las uñas de los pies se realiza respetando la forma cuadrada para evitar alteraciones como las uñas encarnadas.

CR3.3 El limado de las uñas se efectúa con la lima adecuada desplazándola por el contorno de la lamina desde el surco periungueal hacia el centro del borde libre, adecuando la longitud y forma a las demandas del cliente y a la morfología de las manos y las características.

- RP4: Aplicar técnicas para el cuidado estético de la cutícula en condiciones de seguridad e higiene.

CR4.1 El método idóneo para ablandar y quitar la cutícula: calor, productos emolientes y otros, se aplica, sin dañar la uña ni el repliegue periungueal.

CR4.2 El producto quita cutículas se aplica en la zona siguiendo las instrucciones del laboratorio en cuanto a tiempo de exposición y precauciones.

CR4.3 El producto quita cutículas se retira lavando cuidadosamente la zona para que no queden restos.

- RP5: Realizar técnicas de cuidado, pulido o maquillado de uñas para mejorar su forma estética, armonizándolas con el maquillaje de labios y con la ropa.

CR5.1 La lámina y el repliegue periungueal se limpian cuidadosamente de restos de productos.

CR5.2 El protector o endurecedor de la lámina se aplica sobre las uñas limpias, según las indicaciones del fabricante.

CR5.3 La uña se pule utilizando los productos, las gamuzas o limas específicas, siempre adecuados al grosor de la lámina ungueal.

CR5.4 La elección del color de la laca se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Color de la barra de labios.
- Color de la ropa.
- Momento en que se va a lucir.
- Gustos de los clientes.

CR5.5 En caso de realizar el maquillado de las uñas de los pies, se colocan los separadores de dedos para asegurar un buen resultado profesional.

CR5.6 La aplicación de la laca se realiza desde la base de la uña hasta el borde libre con pinceladas uniformes y respetando los tiempos de pausa entre capa y capa.

CR5.7 La capa de laca sobre la uña queda fina y homogénea, corrigiendo desproporciones o defectos estéticos.

CR5.8 El producto para el secado rápido se aplica siguiendo las instrucciones del fabricante.

CR5.9 Se pregunta al cliente si ha quedado satisfecho con el resultado del servicio realizado y en caso negativo, se corrige el defecto hasta contar con su aprobación.

Contexto profesional:

Medios de producción

Sillón, camilla, tocador. Mobiliario de manicura y pedicura. Útiles: Limas de diferentes gramajes y grosores, palitos de naranjo, alicates, tijeras, pulidores, separador de dedos, recipientes, bañeras de pies, espátula, toallas, bata. Productos algodón, gasas, esponjas. Productos cosméticos: Desmaquilladores para uñas, emoliente, queratolíticos, endurecedores, crema hidratante, esmaltes para uñas. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cuidados estéticos básicos de las uñas cumpliendo normas de seguridad e higiene. Registro de datos de los clientes.

Información utilizada y/o generada

Información técnica sobre los cosméticos y productos desinfectantes utilizados. Fichas técnicas de clientes. Indicaciones del técnico encargado responsable. Manuales sobre procesos de manicura y pedicura. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía específica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: Realizar maquillajes de día*Realizaciones profesionales y criterios de realización*

RP1: Preparar el material y los productos necesarios para la realización de técnicas de maquillaje de día en condiciones de seguridad e higiene.

CR1.1 Los útiles se seleccionan en función de las formas cosméticas que se vayan a utilizar.

CR1.2 Los métodos de limpieza y desinfección más apropiados se aplican a los útiles de acuerdo el material con el que estén fabricados y al uso al que se destinen.

CR1.3 Los productos cosméticos específicos para el maquillaje que se pretende realizar se seleccionan, en función del tipo de piel del cliente.

CR1.4 Los colores y las texturas se eligen para armonicen con los colores de la ropa, piel, pelo y ojos del cliente.

RP2: Acondicionar y preparar la piel para el maquillaje aplicando técnicas de higiene superficial en el rostro.

CR2.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y se le protege con la indumentaria apropiada.

CR2.2 Los cosméticos limpiadores especiales para la zona periocular y las pestañas que se aplican impregnados en los soportes adecuados, siguiendo una trayectoria circular y en la dirección del crecimiento de las pestañas.

CR2.3 El cosmético limpiador para los labios se aplica impregnado en el soporte adecuado siguiendo la dirección del orbicular de la boca, sujetando previamente las comisuras de los labios.

CR2.4 En el resto del rostro, cuello y escote se aplica cosmético limpiador con la yema de los dedos, repartido de forma homogénea, retirándose, a continuación con el soporte específico; esponjas, algodón u otros, comprobando que no queden restos.

RP3: Realizar maquillaje de día para mejorar el aspecto de la piel adaptados a las características y las necesidades del cliente.

CR3.1 La base hidratante se aplica en el rostro en la cantidad precisa, con movimientos circulares para facilitar su penetración, retirando el exceso con una toallita de celulosa.

CR3.2 El fondo de maquillaje no queda acumulado en las cejas, patillas, aletas de la nariz, línea del cuero cabelludo, ni en el contorno facial, proporcionando un aspecto natural al rostro.

CR3.3 La aplicación de sombras de ojos se hace con pinceles de diferentes grosores, difuminado muy bien el producto.

CR3.4 La máscara de pestañas se aplica de manera uniforme, en colores suaves que no endurezcan la expresión de los ojos.

CR3.5 Los labios se maquillan con colores muy suaves o con brillos sin color, tomándose con una espátula una pequeña porción de producto y aplicándolo con pincel, como medida higiénica para prevenir la contaminación del producto o la transmisión de infecciones.

*Contexto profesional:**Medios de producción*

Sillón reclinable o camilla, tocador, mesa auxiliar. Productos para limpiar y esterilizar los materiales Útiles recipientes, espátula, toallas, bata, sabanillas, cinta para sujetar el cabello, gorro, pinceles, brochas, borlas, palito de naranjo, sacapuntas, cuchilla de afilar lápices, pinzas, tijeras, cepillo de cejas, algodón gasas, esponjas, bastoncillos de algodón, toallitas de papel. Productos cosméticos: Fondos de maquillajes fluidos, sombras para ojos, máscara de pestañas, lapiceros delineadores de diferentes colores, colorete, polvos sueltos y compactos, barras de labios, hidratantes, emulsiones limpiadoras y tónicos faciales, desmaquilladores de ojos y labios, fijadores de maquillaje. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Mejorar el aspecto estético del rostro mediante las técnicas de maquillaje de día.

Información utilizada y/o generada

Manuales de maquillaje. Revistas profesionales. Bibliografía especializada. Programas audiovisuales y multimedia. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Ficha técnica. Indicaciones del técnico responsable.

5.- COMPONENTES FORMATIVOS DEL PERFIL**OBJETIVOS GENERALES**

1. Seleccionar el equipo y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
2. Realizar técnicas de limpieza y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.
3. Realizar montajes para cambios de forma temporal y permanente e inicio del peinado, bajo la supervisión del técnico responsable.
4. Aplicar cosméticos para realizar cambios de color sobre el cabello, bajo la supervisión del técnico responsable.
5. Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas para embellecerlas.
6. Realizar maquillajes de día para mejorar el aspecto de la piel adaptados a las características y necesidades del cliente, bajo la supervisión del técnico responsable.
7. Aplicar las medidas de seguridad e higiene en los procesos de, limpieza del cabello y cuero cabelludo, cambios de forma y color en el cabello, cuidados estéticos básicos de uñas y maquillajes de día.
8. Evaluar los resultados en los procesos para optimizar la prestación del servicio.
9. Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y puntualidad en el trabajo que desarrolla.
10. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

RELACIÓN DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

1. MF0058_1: Higiene y asepsia aplicadas a la peluquería.
2. MF0059_1: Montaje de cambios de forma e inicio del peinado.
3. MF0060_1: Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello.
4. MF0344_1: Cuidados estéticos básicos de uñas.
5. MF0346_1: Maquillaje de día.
6. MFCT15_1 Formación en centros de trabajo.

MÓDULO ESPECÍFICO 1: Higiene y asepsia aplicadas a la peluquería

Asociado a la UC: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

Duración: 58 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar los diferentes procedimientos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden utilizar en peluquería determinando el más idóneo en cada caso.

CE1.1 Explicar los conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.

CE1.2 Identificar los tipos de materiales empleados en los equipos y útiles de peluquería con el método más adecuado para su limpieza, desinfección y/o esterilización.

CE1.3 Valorar la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénicas sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y profesionales.

CE1.4 En supuestos prácticos de preparación y organización de materiales y equipos:

- Clasificar los útiles, aparatos y equipos empleados en Peluquería.
- Explicar los posibles contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Enumerar las ventajas de utilizar material de un solo uso.
- Justificar razonadamente, en función del tipo de material y el posible contagio, cuándo se debe desinfectar y cuándo debe esterilizarse.

- Describir los métodos de limpieza, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería.

CE1.5 Explicar el protocolo de actuación en la preparación y organización de los equipos de peluquería teniendo en cuenta:

- Métodos más adecuados para su asepsia.
- Secuenciación y dosimetría en la aplicación de los métodos de desinfección y esterilización.
- Descripción de los aparatos de los que se dispone en peluquería para desinfectar y esterilizar. Efectos y funcionamiento.
- Métodos para aislar de posibles contaminantes los equipos ya desinfectados.
- Organización del equipo de trabajo y presentación para la prestación del servicio.

C2: Observar las características del cuero cabelludo y cabello y seleccionar los cosméticos más adecuados para su higiene y acondicionamiento.

CE2.1 Explicar la preparación y protección del cliente en función del tipo de servicio a realizar.

CE2.2 Reflejar en la ficha del cliente los datos personales.

CE2.3 Describir las posiciones ergonómicas más idóneas en los procesos de higiene capilar.

CE2.4 Explicar las pautas a seguir para observar el cuero cabelludo y cabello.

CE2.5 Determinar el tipo y estado del cuero cabelludo y cabello.

CE2.6 Citar las anomalías del cuero cabelludo que requieren la consulta del profesional superior.

CE2.7 Explicar los componentes generales de la suciedad del cabello y cuero cabelludo.

CE2.8 Explicar la composición y mecanismos de actuación de un champú y acondicionador capilar.

C3: Aplicar las técnicas de higiene capilar adaptándolas a cada cliente, en condiciones de seguridad adecuadas y con resultados estéticos óptimos.

CE3.1 Describir las diferentes técnicas de higiene en función del servicio a realizar a continuación o realizado con anterioridad.

CE3.2 Explicar el proceso de higiene capilar en las coloraciones, decoloraciones y cambios de forma permanente.

CE3.3 En un supuesto práctico de higiene capilar:

- Seleccionar los cosméticos más adecuados para la limpieza y el acondicionamiento.
- Realizar la técnica de higiene adecuándola a las características del cuero cabelludo y cabello y al servicio solicitado por el cliente.
- Realizar el acondicionamiento capilar ejecutando diestramente las maniobras de aplicación.

C4: Evaluar los procesos y resultados de la higiene capilar para optimizar la prestación del servicio.

CR4.1 Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de técnicas de higiene y asepsia.

CR4.2 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación de servicio de higiene.

CR4.3 Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

Contenidos:

Microorganismos y parásitos

- Concepto y tipos de microorganismos.
- Microorganismos patógenos que se pueden transmitir en la prestación de servicios en Peluquería.
- Parásitos en peluquería. Pediculosis.

Limpieza, desinfección, esterilización, desinfectación y asepsia

- Conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.
- Métodos de desinfección y esterilización: Físicos y químicos.

- Limpieza y asepsia de los útiles, aparatos y equipos empleados en peluquería.
- Aparatos utilizados en peluquería para desinfectar y esterilizar los materiales.
- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en el salón de peluquería.

Recepción y preparación del cliente

- Recepción y atención al cliente.
- Ficha cliente.
- Equipos de protección para el cliente y el profesional.

El cabello

- Tipos de cabello y cuero cabelludo.
- Alteraciones más frecuentes de cuero cabelludo y cabello.
- Suciedad del cabello.

Cosméticos de higiene

- Champús: Concepto, composición, mecanismo de actuación y tipos.
- Acondicionadores: Concepto, composición, mecanismo de actuación y tipos.
- Criterios para la selección de un champú y un acondicionador.

El proceso de higiene capilar

- Técnica del lavado.
- Técnicas de limpieza capilar en coloraciones, decoloraciones y cambios de forma permanente.
- Cosméticos y precauciones.
- Fases del proceso de acondicionamiento capilar.

MÓDULO ESPECÍFICO 2: Montajes para los cambios de forma e inicio del peinado

Asociado a la UC: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.

Duración: 116 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar los útiles, aparatos y accesorios necesarios para la realización de montajes de moldes para cambios de forma temporales y permanentes o para la iniciación de un peinado.

CE1.1 Describir los útiles y accesorios para la realización de un montaje de un cambio de forma en perfectas condiciones de limpieza y desinfección atendiendo al tipo de cabello y al peinado que se va a realizar.

CE1.2 Explicar los factores que influyen en la selección de útiles, aparatos y moldes que se utilizan en un proceso de cambio de forma.

C2: Analizar el proceso de cambios de forma del cabello.

CE2.1 Explicar las modificaciones producidas en el cabello durante el proceso de cambio de forma temporal.

CE2.2 Describir los procedimientos físicos utilizados para modificar la forma del cabello de manera temporal.

CE2.3 Indicar los cosméticos que facilitan y mantienen los cambios de forma temporal del cabello, su composición y su manera de actuación.

CE2.4 Describir las fases necesarias para la realización de un cambio de forma permanente.

CE2.5 Explicar las modificaciones producidas en las distintas fases de un cambio de forma permanente y los cosméticos que se utilizan.

C3 Colocar los moldes u otros accesorios para obtener en cambio de forma temporal del cabello.

CE3.1 En un caso práctico, bajo supervisión del técnico responsable:

- Analizar el tipo y estado del cabello.
- Determinar el tipo y tamaño de molde o accesorios necesario para el montaje de cambio de forma.
- Hacer una representación gráfica de las direcciones correctas de los montajes para conseguir el efecto deseado.
- El cosmético seleccionado, es aplicado de forma correcta.

CE3.2 En un cambio de forma temporal con secador de mano, adaptar la temperatura y la distancia del secador al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad.

C4: Realizar diestramente técnicas de cambios de forma permanente.

CE4.1 Explicar las medidas de protección del profesional y del cliente.

CE4.2 En un caso práctico, bajo supervisión del técnico responsable:

- Analizar el tipo y estado del cabello.
- Determinar el tipo y tamaño de molde necesario para el montaje de cambio de forma.
- Colocar los moldes en la dirección indicada por el técnico peluquero en función del efecto que se quiera conseguir.
- Determinar el tipo y tamaño de molde necesario para el montaje de cambio de forma.
- Colocar los moldes en la dirección indicada por el técnico peluquero en función del efecto que se quiera conseguir.
- Aplicar el cosmético reductor, seleccionado por el técnico, impregnando el cabello homogéneamente.
- Controlar el proceso (tiempo de exposición, temperatura, eliminación del producto, en su caso...) siguiendo instrucciones del técnico.
- Aplicar el cosmético neutralizante homogéneamente y después del tiempo de exposición, aclarar y acondicionar el cabello.

Contenidos:

El pelo

- Función, concepto y características.
- Clasificación de los tipos de pelo.
- Estructura y características del cabello.

Los cambios de forma en el cabello

- Los cambios de forma en el cabello y sus fundamentos.
- Cambios de forma temporales: Procedimientos físicos utilizados. Factores que influyen en los resultados obtenidos mediante las técnicas aplicadas.
- Cambios de forma permanente: Fases y efectos producidos.

Cosmética específica para los cambios de formas temporales y permanentes

- Cosméticos utilizados en los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismos de actuación.
- Cosméticos utilizados en los cambios de forma permanente. Tipos y mecanismos de actuación.
- Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.

Seguridad y salud

- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios para los cambios de forma.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

Ejecución técnica de los cambios de forma

- Estilos de peinados, acabados y recogidos básicos e innovaciones.
- Técnicas para los cambios de forma temporal.
- Técnicas para los cambios de forma permanente: Medios técnicos y ejecución.
- Técnicas innovadoras.

MÓDULO ESPECÍFICO 3: Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello

Asociado a la UC: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

Duración: 116 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar los efectos que producen sobre el cabello los distintos cosméticos colorantes y decolorantes y las técnicas utilizadas para cambiar su color.

CE1.1 Explicar la coloración natural del cabello y la escala de tonos.

CE1.2 Clasificar los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado de su aplicación y de su composición general.

CE1.3 Explicar la composición general de los distintos productos cosméticos y el mecanismo de actuación de los principios activos para los cambios de color en el cabello.

CE1.4 Describir la finalidad de cada uno de los tipos de coloración y decoloración capilar.

CE1.5 Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar.

C2: Acomodar, proteger y preparar al cliente, para la aplicación de distintas técnicas de cambio de color, total, parcial, temporal o permanente.

CE2.1 Acomodar al cliente en la posición ergonómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE2.2 Proteger las zonas de piel del cliente para evitar irritaciones en la piel o manchas.

CE2.3 Protegerse de los productos colorantes y decolorantes con la indumentaria y/o accesorios necesarios.

C3: Realizar diestramente las operaciones técnicas necesarias para cambiar el color del cabello, aplicando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

CE3.1 Explicar las mezclas correctas para la aplicación de cosméticos colorantes y decolorantes siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante y el técnico responsable.

CE3.2 Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar el color del cabello, en función de los resultados que se desea conseguir.

CE3.3 En casos prácticos de cambios de color del cabello:

- Proteger al cliente de la acción de los productos cosméticos con la indumentaria y accesorios correspondientes.
- Preparar el producto siguiendo instrucciones del técnico responsable.
- Aplicar el producto en raíces y/o sobre todo el cabello.
- Aplicar tintes o cosméticos decolorantes para coloración parcial en vertical (mechas) en sus variedades básicas: con peine, gorro, papel de aluminio u otras técnicas.
- Vigilar el proceso de decoloración o de coloración capilar modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.

Contenidos:

El color natural del cabello: Tipos de melanina

- Los cambios de color en el cabello y su fundamento.
- Tono y escala de tonos.
- Decoloración capilar.
- Coloración capilar.

Cosméticos específicos para la coloración y decoloración capilar

- Clasificación de los cosméticos para los cambios de color por su composición general y duración de resultados.
- Mecanismo de actuación de los productos decolorantes y colorantes.
- Prueba de tolerancia a los cosméticos empleados en los cambios de color: Requisitos y pautas para su realización y observación de resultados.

Seguridad y salud

- Limpieza y desinfección de los equipos para la aplicación de cosméticos para los cambios de color.
- Medidas para la protección del cliente, profesional e instalaciones.

Cambios de color y su ejecución técnica

- Técnicas para la aplicación de decolorantes.
- Técnicas para la aplicación de colorantes temporales.
- Técnicas para la aplicación de colorantes semipermanentes.
- Técnicas para la aplicación de colorantes de oxidación o permanentes.

MÓDULO ESPECÍFICO 4: Cuidados estéticos básicos de uñas

Asociado a la UC: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

Duración: 87 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Observar las características de las manos y pies del cliente y, en su caso, identificar posibles alteraciones para aplicar las técnicas más idóneas.
- CE1.1 Explicar las anomalías de las uñas que requieren la consulta del técnico responsable.
- CE1.2 Relacionar las características morfológicas de las manos y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.
- CE1.3 Formular preguntas tipo que sirvan para detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- C2: Preparar al cliente, los equipos y los medios aplicando técnicas específicas de seguridad e higiene.
- CE2.1 Describir la imagen que debe presentar el ayudante de manicura, en cuanto a pelo, indumentaria, accesorios, y condiciones de higiene.
- CE2.2 Describir la posición ergonómica, del cliente y del profesional, para realizar las técnicas de manicura y pedicura.
- CE2.3 Enumerar los métodos de higiene y desinfección, lavado, físicos y químicos aplicados en las técnicas estéticas.
- CE2.4 Preparar los útiles, materiales y productos, aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias, según su composición y el fin a los que estén destinados.
- CE2.5 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar al cliente, en las condiciones de higiene y seguridad necesarias, para las diferentes técnicas de manicura y pedicura.
- C3: Aplicar las técnicas básicas de manicura de arreglo de uñas y cutícula, seleccionando los útiles y cosméticos necesarios y realizando el proceso en el orden correcto.
- CE3.1 Explicar las fases de los procesos de manicura y pedicura indicando las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas.
- CE3.2 Relacionar los cosméticos, útiles y materiales; con las diferentes técnicas que se realizan en la manicura y en los cuidados estéticos de las uñas de los pies.
- CE3.3 Preparar y proteger al cliente en función del servicio a realizar.
- CE3.4 En un caso práctico de manicura y pedicura:
- Seleccionar y preparar los productos y útiles necesarios.
 - Realizar las técnicas de desmaquillado, limado y acondicionamiento de cutículas adecuándolas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
 - Realizar las maniobras del masaje según el orden establecido.
- C4: Efectuar técnicas de pulido y maquillado de uñas y evaluar los resultados del servicio para proponer, en caso necesario, las medidas oportunas.
- CE4.1 Realizar técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos específicos: cosméticos, gamuzas o limas, respetando las características de las uñas.
- CE4.2 Describir las diferentes técnicas para limpiar la lámina ungueal de restos de productos antes del pulido o maquillado.
- CE4.3 Explicar los criterios de selección del color del esmalte relacionándolos con el color de la ropa y del colorete, para crear la armonía adecuada.
- CE4.4 Aplicar cosméticos decorativos sobre las uñas, seleccionando la técnica específica, tres pinceladas y dos capas para conseguir un resultado uniforme.

CE4.5 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.

CE4.6 Citar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puede ser motivo de insatisfacción del cliente.

Contenidos:

Manos y uñas

- Morfología de las manos y uñas.
- Estructura y funciones.
- Alteraciones más comunes de las uñas.

Útiles y cosméticos utilizados en manicura y pedicura

- Descripción y manejo de útiles.
- Generalidades de los cosméticos.
- Conservación y mantenimiento.
- Limpieza y desinfección.
- Criterios de selección.

Organización del servicio

- Indumentaria del profesional.
- Medidas de protección personal del cliente.
- Preparación del lugar de trabajo.

Proceso de manicura y pedicura

- Técnica de desmaquillado de uñas.
- Arreglo y forma:
 - Técnica del corte de uñas de manos y pies.
 - Técnica de limado y pulimentado de las uñas.
 - Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.
- Maniobras de masaje, efectos y secuenciación.
- Técnica de pulido y maquillado de uñas.

MÓDULO ESPECÍFICO 5: Maquillaje de día

Asociado a la UC: Realizar maquillajes de día.

Duración: 87 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Seleccionar y preparar útiles y cosméticos adecuados para maquillaje de día.
- CE1.1 Enumerar los diferentes útiles que se emplean en maquillaje, estableciendo normas para su correcto uso, limpieza y conservación.
- CE1.2 Preparar los diferentes cosméticos limpiadores o decorativos, que se vayan a utilizar y ordenarlos de forma que faciliten el trabajo.
- CE1.3 Describir los criterios para la elección de los tonos de los productos cosméticos decorativos, en función de los diferentes tonos de piel, pelo, ojos y ropa del cliente.
- CE1.4 Explicar la influencia que tiene la luz en la realización del maquillaje de día.
- C2: Aplicar técnicas de higiene y preparar la piel del rostro del cliente, para la realización del maquillaje de día.
- CE2.1 En un caso práctico debidamente caracterizado: acomodar al cliente en la posición ergonómica y proteger su indumentaria para la aplicación de técnicas de desmaquillado.
- CE2.2 En un caso práctico de aplicación de técnicas previas al maquillaje:
- Realizar las operaciones técnicas de higiene superficial del rostro utilizando los productos cosméticos adecuados, describiendo las direcciones correctas en función de la zona: ojos, labios, rostro cuello y escote.
 - Realizar la tonificación de la piel del rostro evitando la zona de orbiculares.
 - Aplicar el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas de utilización facilitadas por el fabricante.

C3: Aplicar técnicas de maquillaje de día respetando las medidas de seguridad e higiene oportunas, para obtener el resultado pretendido.

CE3.1 Describir las normas de seguridad e higiene, que se deben aplicar en la realización de un maquillaje de día.

CE3.2 En caso práctico de maquillaje de día personalizado:

- Observar al cliente y realizar las preguntas necesarias para conocer su estilo personal.
- Determinar la armonía de colores a utilizar.
- Aplicar ágilmente, utilizando la técnica específica, el fondo de maquillaje adecuado al tipo de piel.
- Aplicar los cosméticos decorativos de ojos, labios, mejillas, mediante las técnicas adecuadas, manejando diestramente los útiles necesarios.

CE3.3 Formular las preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.

C4: Identificar los procesos y resultados del maquillaje de día aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.

CE4.1 Enumerar las causas que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de maquillaje: de tipo técnico y de atención personal al cliente.

CE4.2 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, respecto al resultado del servicio y a la atención personal recibida.

CE4.3 Describir las medidas más idóneas para proponer correcciones de las desviaciones que pudieran producirse en la prestación del servicio.

CE4.4 Formular las preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.

Contenidos:

Armonías de color

- Armonía y contraste.
- Colores cálidos y fríos.
- Tabla orientativa de armonías.

Equipo de maquillaje

- Útiles y materiales.
- Cosméticos decorativos.
- Cosméticos de higiene e hidratación.
- Productos de limpieza y desinfección.

Métodos de aplicación de productos cosméticos decorativos

- Batido.
- Delineado.
- Perfilado.
- Difuminado.
- Otras.

Procesos de maquillaje

- Técnica de desmaquillado y limpieza superficial de la piel.
- Técnica de aplicación del fondo de maquillaje.
- Técnica del maquillado de ojos.
- Técnica del maquillado de labios.
- Técnica de aplicación de colorete y polvos faciales.

MÓDULO ESPECÍFICO 6. Formación en centros de trabajo

Duración: 120 horas.

Capacidades y criterios de evaluación orientativos

Bloque I

C1: Analizar los diferentes procedimientos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden utilizar en peluquería determinando el más idóneo en cada caso.

CE1.1 Explicar el protocolo de actuación en la preparación y organización de los equipos de peluquería teniendo en cuenta:

- Métodos de adecuación para su asepsia.
- Secuenciación y dosimetría en la aplicación de los métodos de desinfección y esterilización.
- Descripción de los aparatos de que se dispone en peluquería para desinfectar y esterilizar. Efectos y funcionamiento.
- Métodos para aislar de posibles contaminantes los equipos ya desinfectados.
- Organización del equipo de trabajo y presentación para la prestación del servicio.

C2: Aplicar las técnicas de higiene capilar adaptándolas a cada cliente, en condiciones de seguridad adecuadas y con los resultados estéticos óptimos.

CE2.1 Seleccionar los cosméticos más adecuados para la limpieza y el acondicionamiento.

CE2.2 Realizar la técnica de higiene adecuándola a las características del cuero cabelludo y cabello y al servicio solicitado por el cliente.

CE2.3 Realizar el acondicionamiento capilar ejecutando diestramente las maniobras de aplicación.

C3: Colocar los moldes y otros accesorios para obtener un cambio de forma temporal del cabello.

CE3.1 Bajo supervisión del técnico responsable:

- Analizar el tipo y estado del cabello.
- Determinar el tipo y tamaño de molde o accesorio necesario para el montaje de cambio de forma.
- Hacer una representación gráfica de las direcciones correctas de los montajes para conseguir el efecto deseado.
- El cosmético seleccionado, por él, es aplicado de forma correcta.

CE3.2 En un cambio de forma temporal con secador de mano, adaptar la temperatura y la distancia del secador al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad.

C4: Realizar diestramente técnicas de cambios de forma permanente.

CE4.1 Bajo supervisión del técnico responsable:

- Analizar el tipo y estado del cabello.
- Determinar el tipo y tamaño de molde necesario para el montaje de cambio de forma.
- Colocar los moldes en la dirección indicada por el técnico peluquero en función del efecto que se quiera conseguir.
- Aplicar el cosmético reductor, seleccionado por el técnico, impregnando el cabello homogéneamente.
- Controlar el proceso (tiempo de exposición, temperatura, eliminación del producto, en su caso,...).
- Aplicar el cosmético neutralizante homogéneamente y después del tiempo de exposición, aclarar y acondicionar el cabello.

C5: Realizar diestramente las operaciones técnicas necesarias para cambiar el color del cabello, aplicando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

CE5.1 En casos de cambios de color del cabello:

- Proteger al cliente de la acción de los productos cosméticos con la indumentaria y accesorios correspondientes.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones del técnico responsable.
- Aplicar el producto en raíces y/o sobre todo el cabello.
- Aplicar tintes o cosméticos decolorantes para coloración parcial en vertical (mechas) en sus variedades básicas: con peine, gorro, papel de aluminio u otras técnicas.
- Vigilar el proceso de decoloración o de coloración capilar modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.

- C6: Observar las características de las manos y pies del cliente y, en su caso, identificar posibles alteraciones para aplicar las técnicas más idóneas.
CE6.1 Formular preguntas tipo que sirvan para detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- C7: Preparar al cliente, los equipos y los medios aplicando técnicas específicas de seguridad e higiene.
CE7.1 Preparar los útiles, materiales y productos, aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias, según su composición y el fin a los que estén destinados.
CE7.2 Preparar al cliente, en las condiciones de higiene y seguridad necesarias, para las diferentes técnicas de manicura y pedicura.
- C8: Aplicar las técnicas básicas de manicura de arreglo de uñas y cutícula, seleccionando los útiles y cosméticos necesarios y realizando el proceso en el orden correcto.
CE8.1 Preparar y proteger al cliente en función del servicio a realizar.
CE8.2 En caso de manicura y pedicura:
– Seleccionar y preparar los productos y útiles necesarios.
– Realizar las técnicas de desmaquillado, limado y acondicionamiento de cutículas adecuándolas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
– Realizar las maniobras del masaje según el orden establecido.
- C9: Efectuar técnicas de pulido y maquillaje de uñas y evaluar los resultados del servicio para proponer, en caso necesario, las medidas oportunas.
CE9.1 Realizar técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos específicos, cosméticos, gamuzas o limas, respetando las características de las uñas.
CE9.2 Aplicar cosméticos decorativos sobre las uñas, seleccionando la técnica específica, tres pinceladas y dos capas para conseguir un resultado uniforme.
CE9.3 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
- C10: Seleccionar y preparar los útiles y cosméticos adecuados para el maquillaje de día.
CE10.1 Preparar los diferentes cosméticos limpiadores o decorativos, que se vayan a utilizar y ordenarlos de forma que faciliten el trabajo.
- C11: Aplicar las técnicas de higiene y preparar la piel del rostro del cliente, para la realización del maquillaje de día.
CE11.1 Acomodar al cliente en la posición ergonómica y proteger su indumentaria para la aplicación de técnicas de desmaquillado.
CE11.2 Realizar las operaciones técnicas de higiene superficial del rostro utilizando los productos cosméticos adecuados, describiendo las direcciones correctas en función de la zona: ojos, labios, rostro, cuello y escote.
CE11.3 Realizar la tonificación de la piel del rostro evitando la zona de orbiculares.
CE11.4 Aplicar el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas de utilización facilitadas por el fabricante.
- C12: Aplicar técnicas de maquillaje de día respetando las medidas de seguridad e higiene oportunas, para obtener el resultado pretendido.
CE12.1 Describir las normas de seguridad e higiene, que se debe aplicar en la realización de un maquillaje de día.
- C13: Identificar los procesos y resultados del maquillaje de día aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.
CE13.1 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, respecto al resultado del servicio y a la atención personal recibida.
CE13.2 Describir las medidas más idóneas para proponer correcciones de las desviaciones que pudieran producirse en la presentación del servicio.
CE13.3 Formular las preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.
- C14: Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
CE14.1 Mostrar una imagen impecable desde el punto de vista de la higiene y del comportamiento: mostrando una actitud amable y buenos modales.
CE14.2 Prepararse de acuerdo a las normas de asepsia requerida por el trabajo que se va a realizar, quedando en todo momento las uñas recortadas y limpias y el cabello peinado y recogido.
CE14.3 Lavarse las manos y cepillarse las uñas con un jabón antiséptico antes y después de cada servicio, y utilizar guantes de protección siempre que la técnica lo requiera.
CE14.4 Describir la imagen que debe presentar el ayudante de peluquería, en cuanto a pelo, indumentario, accesorios y condiciones de higiene.
CE14.5 Seguir las indicaciones que marque la empresa para disponer de una imagen personal propia de un profesional de este perfil.
- Bloque II*
- C15: Realizar el trabajo con rigor, orden y limpieza.
CE15.1 Seleccionar y preparar diestramente el material y los utensilios que han de utilizarse.
CE15.2 Mantener en perfecto orden y limpieza los equipos y el espacio de trabajo.
- C16: Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
CE16.1 Llevar a cabo las instrucciones técnicas planteadas por el técnico responsable.
- C17: Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
CE17.1 Dirigirse al cliente con educación conforme a las normas establecidas en la empresa.
CE17.2 Aplicar las técnicas de comunicación necesarias para la recepción, atención y despedida del cliente según las pautas marcadas por el técnico responsable.
CE17.3 Describir el lenguaje verbal y gestual más apropiado para atender a los clientes de los servicios de peluquería.
CE17.4 Elaborar un listado que recoja las normas de comportamiento que se deben observar en el trato con los clientes.
- C18: Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades del cliente.
CE18.1 Identificar las actitudes más adecuadas frente a distintos tipos de clientes.
CE18.2 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
CE18.3 Citar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puede ser motivo de insatisfacción del cliente.
- C19: Respetar los procedimientos y las normas internas de la empresa.
CE19.1 Aplicar las normas establecidas en la empresa.
CE19.2 Seguir las indicaciones que marque la empresa para disponer de una imagen personal propia de un profesional de este perfil.
- C20: Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
CE20.1 Cumplir el horario establecido y las actividades planteadas por la empresa, de acuerdo con el programa formativo.
- C21: Respetar la confidencialidad de la información.
CE21.1 Aplicar el código deontológico de la profesión.

6.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el establecimiento de la programación de los programas de cualificación profesional inicial, la metodología adquiere gran relevancia.

Por las características del alumnado que cursan estos programas, el aprendizaje ha de ser lo más funcional posible, a la vez que se hace necesario, tomar como referencia el nivel de conocimientos previos que cada alumno posee, fomentando el interés y la autoestima.

Es conveniente evitar la excesiva teorización de los contenidos y llegar a la abstracción a través de la aplicación reiterada de cada aprendiza-

je a diferentes situaciones concretas. Proponer tareas en las que se establezcan relaciones entre lo aprendido y lo nuevo, que no resulten repetitivas sino que requieran formular hipótesis y ponerlas a prueba, elegir entre explicaciones alternativas, etc.

Utilizar las tecnologías de la información y proponer formas de trabajo compartidas en las que los alumnos además de ayudarse unos a otros se acostumbren a defender sus opiniones con argumentos, escuchar a los demás, compartir las tareas y tolerar a sus compañeros.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

AUXILIAR DE PELUQUERÍA

MÓDULOS ESPECÍFICOS	Horario semanal	Lugar	Horas de duración	Horas de duración IP-ES
1. Higiene y asepsia aplicadas a la peluquería	2h	Centro educativo	58	116
2. Montajes para los cambios de forma e inicio del peinado	4h	Centro educativo	116	232
3. Aplicación de cosméticos para los cambios de color en el cabello	4h	Centro educativo	116	232
4. Cuidados estéticos básicos de uñas	3h	Centro educativo	87	174
5. Maquillaje de día	3h	Centro educativo	87	174
TOTAL	16 h	Centro educativo	464	928
6. Formación en centros de trabajo.	30-40 h	Centro de trabajo	120	240
HORAS TOTALES			584	1.168

ANEXO III

ESPACIOS MÍNIMOS

AUXILIAR DE PELUQUERÍA

Espacio formativo	Superficie m ² /15alum.
Taller de peluquería Taller de estética.	60
Aula polivalente.	30

ANEXO IV

MÓDULOS ESPECÍFICOS Y SU RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA
DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AUXILIAR DE PELUQUERÍA

Módulos Específicos	Unidades de Competencia	Cualificación Profesional Completa
MF0058_1: Higiene y asepsia aplicadas a peluquería.	UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.	IMP022_1 Servicios Auxiliares de Peluquería.
MF0059_1: Montajes para cambios de forma e inicio del peinado.	UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.	
MF0060_1: Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello.	UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.	
MF0344_1: Cuidados estéticos básicos de uñas.	UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.	
MF0346_1: Maquillaje de día.	UC0346_1: Realizar maquillajes de día.	

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30 regula los programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, pudiéndose excepcionalmente, con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, reducir dicha edad a quince años para aquellos que cumplan lo previsto en el artículo 27.2 de dicha Ley. Asimismo establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales previsto en su artículo 7.

La Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en su artículo 5.1 que el primer nivel de dichos programas se estructura en módulos formativos de carácter general y módulos específicos.

El artículo anteriormente indicado, en su párrafo b), determina que los módulos específicos estarán referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones que, al menos, conduzcan a la obtención de una cualificación. Por

otro lado, establece que se podrán ofertar distintos perfiles en función de las cualificaciones elegidas, y que los contenidos, características y orientaciones metodológicas serán desarrollados por la Consejería de Educación.

Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden dispone que, para impartir docencia en los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación requeridos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y quedarán especificados en la regulación por la que se establezca el perfil profesional de cada programa y aquellos declarados equivalentes, a efectos de docencia, con las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad prevista en la disposición final primera de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril,

RESUELVO*Artículo 1.- Objeto.*

1. La presente Resolución tiene por objeto establecer el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos.

2. El perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos está compuesto, de una parte, por las especificaciones sobre el currículo de los módulos formativos de carácter general que se establecen en el Anexo V de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, y por otra parte, por los contenidos,